## ESTATUTOS COOPERATIVA PRODUCTOS NADELA, S. COOP.

### Artículo 1.- Objeto de la cooperativa.

Esta cooperativa se crea con la finalidad didáctica de permitir a sus integrantes conocer y poner en práctica los valores de la cooperación (equidad, democracia, igualdad y solidaridad), tomar decisiones democráticamente, gestionar un proyecto de forma cooperativa y tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

Esta cooperativa no estará legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el Registro Central de Cooperativas Eje y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Os socios da cooperativa son los estudiantes y los profesores que promueven la creación de la cooperativa.

### Artículo 2.- Capital de la cooperativa.

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5,00 euros.

Cuando se realice la aportación, cada uno recibirá el certificado que acredita a su condición como socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El que se realice esta aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

La devolución del capital social se realizará a finales del curso una vez que estén satisfechas las deudas contraídas por la cooperativa.

### Artículo 3.- Derechos de los socios.

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos en Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsado)

### Artículo 4.- Obligaciones de los socios.

Los socios de la cooperativa tienen una serie de obligaciones entre las que destacan:

* Asistencia a la Asamblea General, que en nuestro caso serán los viernes.
* Asumir las decisiones tomadas por el resto de los socios de una manera democrática en las asambleas.
* La participación en el objeto social de la cooperativa.
* La aceptación del cargo para el que fueron designados y asumir las responsabilidades que dichos cargos requieren .
* Participar en las actividades de formación e inter cooperación de la cooperativa.

### Artículo 5.- Organización y responsabilidades.

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el Consejo Rector de la cooperativa.

Presidente: **Alejandro Cumbraos Casanova**

Vicepresidente:  **Miguel Traseira López**

Secretario:  **Pedro Enríquez Sancosmed**

Tesorero: **Mario Romero Pérez**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: **Alejandro Rivas Díaz**

Coordinador de ventas: **Mateo Gorgoso Fraga**

Coordinador de compras: **Adrián García Varela**

Coordinador de comunicación: **Daniel Vidal Martínez**

Coordinador de contabilidad: **Kevin Darriba Corral**

Coordinador de Marketing: **Jesús Díaz Fernández**

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero tienen autorización para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

A final de curso se tendrá que presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea.

### Artículo 6.- Razón social.

A denominación de la cooperativa será “Productos Nadela Sociedad Cooperativa”

### Artículo 7.- Domicilio social.

El domicilio da cooperativa será:

IES Nosa Señora dos Ollos Grandes

Avd. Ramón Ferreiro, 2 - 27002 - Lugo

Teléfono 982 870 003

Fax 982 220696

e-mail: productosnadela.coop@gmail.com

### Artículo 8.- Reuniones.

Las reuniones se celebrarán los viernes con una periodicidad mínima mensual. Los miembros podrán convocar reuniones extraordinarias cuando lo estimen oportuno previa elaboración de una orden del día y la votación de la misma. La celebración de las reuniones extraordinarias se decidirá por mayoría absoluta de los miembros presentes en el momento de la votación.

Para que una reunión se considere válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más uno.

### Artículo 9.- Duración de la actividade.

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el registro de cooperativas EJE y dará por concluida su actividad al finalizar el curso escolar.